



Resolución Rectoral N° 0758-2019-UNAP Iquitos, 14 de mayo de 2019

VISTO:

El Oficio N° 0617-2019-D-EPG-UNAP, presentado el 10 de mayo de 2019, por la directora de la Escuela de Postgrado de la UNAP, sobre ratificación de la Resolución Directoral N° 0437-2019-EPG-UNAP;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio de visto, doña Matilde Rojas García, directora de la Escuela de Postgrado, solicita al rector ratificar la Resolución Directoral N° 0437-2019-EPG-UNAP, de fecha 24 de abril del 2019, en la que resuelve autorizar, el dictado de la asignatura: MGP-1641 "Régimen Jurídico de la Función Pública Local", que consta de tres (03) créditos, del IV Ciclo Académico, programado del martes 07 de mayo al domingo 02 de junio del 2019, a cargo de don Carlos Alberto D'Azevedo Reátegui, para los estudiantes del Programa de maestría en Gestión Pública – XII Promoción, Grupo B;

Que, por lo expuesto, es procedente atender lo solicitado por la directora de la Escuela de Postgrado de la UNAP; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Ratificar la Resolución Directoral N° 0437-2019-EPG-UNAP, de fecha 24 de abril del 2019, de la Escuela de Postgrado, de acuerdo a los siguientes términos:

"ARTÍCULO 1°.- Autorizar, el dictado de la asignatura: MGP-1641 "Régimen Jurídico de la Función Pública Local", que consta de tres (03) créditos, del IV Ciclo Académico, programado del martes 07 de mayo al domingo 02 de junio del 2019, a cargo de don Carlos Alberto D'Azevedo Reátegui, para los estudiantes del Programa de maestría en Gestión Pública – XII Promoción, Grupo B, en el siguiente horario:

Fechas	Días	Horas Teóricas	Horas Prácticas	H.T.	H.P.	T.H	Lugar
Del 07/05/19 al 19/05/2019	Martes Jueves Sábado Domingo	07:00 pm. a 11:00 pm 07:00 pm. a 11:00 pm 08:00 am. a 12:00 pm 08:00 am. a 12:00 pm		32	32	64	EPG/UNAP
Del 21/05/19 al 02/06/19	Martes Jueves Sábado Domingo		07:00 pm. a 11:00 pm 07:00 pm. a 11:00 pm 08:00 am. a 12:00 pm 08:00 am. a 12:00 pm				

ARTÍCULO 2°.- Asignar, a don Carlos Alberto D'Azevedo Reátegui, la suma de **Dos mil quinientos y 00/100 soles** (S/2,500.00) por concepto de Honorarios Profesionales, de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, cancelación a cargo de la Dirección General de Administración.

ARTÍCULO 3°.- Precisar, que al finalizar el dictado de la asignatura, en un tiempo no mayor de 8 días calendario, el docente presentará a la Dirección de la Escuela de Postgrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, el informe de desarrollo de la asignatura adjuntando: control de asistencia, control de evaluación de todos los estudiantes, debidamente visado, y las actas de notas de los alumnos matriculados sin errores, ni tachas, ni enmendaduras en original y copias.

ARTÍCULO 4°.- Precisar, que en caso de error u omisión en el acta de nota original, el docente efectuará lo siguiente "solicitud dirigido a la Dirección de la EPG-UNAP, adjuntando recibo de pago correspondiente para la emisión del acta de nota adicional; debiendo presentarla en un plazo no mayor de setenta y dos (72) horas de haber sido presentado el acta de notas de la asignatura desarrollada en la Oficina de Asuntos Académicos de la EPG-UNAP, tal como, lo estipula el numeral IV. 4.2. inciso a) de la Directiva N° 001-2016-EPG-UNAP "Normas para solicitar Acta de Nota Adicional", aprobado mediante Resolución Directoral N° 0977-2016-EPG-UNAP y ratificado con Resolución Rectoral N° 0086-2017-UNAP.

ARTÍCULO 5°.- Ordenar, a las Oficinas de Asuntos Académicos y Asuntos Económicos, hacer cumplir lo correspondiente, dispuesto en la presente resolución directoral".





UNAP

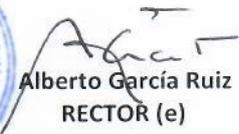
Rectorado

Resolución Rectoral N° 0758-2019-UNAP

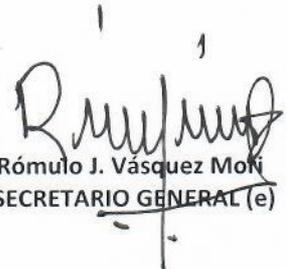
ARTÍCULO SEGUNDO.- Autorizar a los funcionarios responsables de la Dirección General de Administración y de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2019 de la Escuela de Postgrado.**

Regístrese, comuníquese y archívese.




Alberto García Ruiz
RECTOR (e)




Rómulo J. Vásquez Mori
SECRETARIO GENERAL (e)

Dist. VRAC,VRINV,EPG,DGA,OGPP,OCARH,Cont,Tes,Abast.,Upp,Int, Arch.(2).
mpc